



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

En el Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0953-2024-UNHEVAL

Cayhuayna, 25 de setiembre de 2024

VISTOS, los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto Modificado de la UNHEVAL;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-PCM, así como el Reglamento de dicha Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-JUS, promueven la transparencia de los actos del Estado y regulan el derecho fundamental del acceso a la información consagrada en nuestra carta magna;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que la designación de el/la funcionario/a responsable de atender las solicitudes de acceso a la información y de el/la funcionario/a responsable de la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar, se efectúa mediante resolución de la máxima autoridad de la entidad o, en caso de delegación de la facultad de designación, de el/la secretario/a general o quien haga sus veces, y es publicada en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad;

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0233-2024-UNHEVAL, de fecha 29.FEB.2024, se designó, a partir del 01 de marzo de 2024, a la servidora Lic. Admón. BEATRIZ CRUZ LORENZO como RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN DE ACCESO PÚBLICO de la UNHEVAL y a la Ing. ESMILA LOYOLA BAÑEZ como RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA de la UNHEVAL;

Que la secretaria general, mediante el Oficio N° 000118-2024-UNHEVAL-SG, de fecha 20.SET.2024, dirigido al rector, manifiesta que considerando la variación del contrato de las servidoras que venían desempeñándose como responsable de Entregar la Información de Acceso a la Información de Acceso Público de la UNHEVAL y como responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la UNHEVAL, respectivamente, considera pertinente designarlas nuevamente, como sigue: Lic. Admón. BEATRIZ CRUZ LORENZO como RESPONSABLE DE ATENDER LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN de la UNHEVAL y a la Mg. ESMILA LOYOLA BAÑEZ como RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR de la UNHEVAL;

Que el rector, con el Proveído N° 004905-2024-UNHEVAL-RECT, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias; por el Estatuto Modificado y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-REU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

SE RESUELVE:

- 1°. **DESIGNAR**, a partir de la fecha, a la Lic. Admón. BEATRIZ CRUZ LORENZO como **RESPONSABLE DE ATENDER LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN** de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

...///

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente





LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0953-2024-UNHEVAL

-02-

- 2°. **DESIGNAR**, a partir de la fecha, a la **Mg. ESMILA LOYOLA BAÑEZ** como **RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR** de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3°. **DISPONER** que los órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus funciones y/o atribuciones.
- 4°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos, unidades orgánicas, unidades funcionales competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Handwritten signature]
Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



[Handwritten signature]
Lic. NINFA VICTOR TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRA-VRI
Facultades (14)
Transparencia
OCI-OAJ-DIGA
OTI
UFEyC
Fíles-Interesadas
Archivo

[Handwritten signature]
Lic. Adm. Ninfa Y Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL